



Cómo
El Código de Cumplimiento
puede contribuir a que los barrios se vean limpios, atractivos y seguros

¿Le preocupa la apariencia de su barrio?

¿Quisiera que su comunidad fuera un lugar limpio, atractivo y seguro en el cual vivir y trabajar?

Si es así, usted necesita saber acerca del código de cumplimiento.

El Condado de Chesterfield tiene ordenanzas y códigos de zonificación que describen dónde, cuándo, cómo y qué actividades pueden ser realizados en las propiedades en varios distritos zonales. La Oficina del Código de Cumplimiento asegura que las regulaciones del código sean seguidas para proteger a todos los dueños de propiedades. Zonificación y el código de cumplimiento ayudan a promover la salud, seguridad y el bienestar general de los residentes del Condado de Chesterfield con el diseño de los tipos de edificaciones, negocios y actividades que son aceptados en distritos específicos de zonificación. Por ejemplo, los barrios residenciales son zonificados para vivienda, no para basureros o estaciones de transferencias de basuras. Los basureros y estaciones de transferencias son permitidos en zonas específicas. Zonificación permite varios usos y actividades para que así ellos adversamente no se afecten entre sí.

Algunas de las violaciones más comunes encontradas en el condado incluyen:

- Perros
- Cercas
- Vehículos sin licencia o sin operar
- Vehículos y equipos recreativos
- Parqueo de camiones en áreas residenciales
- Material de deshecho
- Establecimiento de edificaciones

- Ocupación ilegal de casas
- Señales
- Césped (pasto) y malezas
- Animales de finca

El Código de Cumplimiento requiere la ayuda de los residentes del condado, para cumplir con las regulaciones y otros códigos de zonificación y reportar violaciones.

La información que proporcionan los residentes es mantenida en confidencialidad. Esta es excluida del Acto de Divulgación de Información y no es una política del condado revelar la identidad de un reclamante. Las quejas pueden ser dejadas por teléfono en días laborales de 8:30 a.m.-5 p.m. al 804-748-1500. Las quejas también pueden ser presentadas por correo electrónico en el sitio Web del Condado de Chesterfield, chesterfield.gov/plan.

Preguntas más comunes

¿Cuántos perros puedo tener en mi propiedad?

Usted puede tener tres perros adultos mayores de 4 meses. No hay límite en el número de perros adultos que pueden ser tenidos en una propiedad zonificada para agricultura. Todos los perros mayores de cuatro meses tienen que ser licenciados. Contacte Control Animal al 804-748-1683 para información. Tener más de tres perros adultos en propiedades residenciales requiere de una excepción especial de la Junta de Apelaciones de Zonificación. Para más información, contacte el Departamento de Planeación.

¿Qué tan alta puede ser mi cerca?

Las cercas pueden tener sólo 4 pies de altura por el frente, pero pueden llegar hasta los 7 pies en los patios traseros y laterales en un lote residencial. No hay excepciones para lotes esquineros.

¿Puedo tener en mi propiedad vehículos sin licencia?

Usted puede parquear un vehículo que no está funcionando si no está en un edificio encerrado en la propiedad residencial. Los vehículos inoperables tienen que ser cubiertos y ocultos de la vista de acuerdo a la sección 13-62 del código y puestos en el patio trasero. Usted también puede desarmar un vehículo por partes para otro vehículo que está siendo restaurado. Todos los otros vehículos tienen que ser operables y tener placas y calcomanías de inspección actualizadas.

¿Dónde puedo parquear mi bote dentro de mi propiedad?

Únicamente dos piezas de equipo recreativo incluyendo botes, pueden ser parqueadas en un lote residencial fuera de un edificio anexo y tiene que estar en el patio trasero. Para más información respecto al parqueo de equipo recreativo, contacte el Departamento de Planeación.

¿Puedo parquear mi tractor-tráiler en mi casa?

No. Camiones y otros vehículos comerciales que excedan las 10.000 libras y teniendo más de dos ejes o remolque o jalador inservible, vehículos destruidos o para desechar no pueden ser parqueados en propiedad residencial sin un permiso de uso condicional de la Junta de Supervisores.

¿Puedo tener en mi patio cortadoras de césped que voy a reparar o carros arruinados que pienso reconstruir?

No. Chatarras y otros restos de materiales, restos de construcciones, plomería, materiales eléctricos o de calefacción, electrodomésticos descartados, muebles e instalaciones de casas, vehículos desmantelados o deshuesados u otro tipo de maquinaria o partes de cualquiera de los de arriba mencionados no pueden ser almacenados en zona residencial. Estos artículos son permitidos solamente en propiedad zonificada para chatarrerías o dentro de garajes o bodegas. Los residentes del Condado de Chesterfield y dueños de propiedades son responsables por la remoción del material de desecho, basura de la casa y de su propiedad. No hay recolección gratis o servicio. Revise en el Internet o consulte su directorio telefónico local para encontrar la lista de contratistas privados.

¿Dónde puedo yo poner una bodega en mi propiedad?

En distritos residenciales y comerciales, hay muchos requisitos que determinen la ubicación de edificios y bodegas. Estas restricciones son específicas a la zonificación de la propiedad y pueden variar por subdivisión. Antes de construir garajes, bodegas, etc., contacte el Departamento de Planeación para obtener los requisitos de distancia para su propiedad. Para más información referente a permisos de construcción, contacte Construcción de Edificios al 804-748-1057.

¿Puedo operar un negocio en mi casa?

Sí, si usted cumple con las restricciones adoptadas para mantener la calidad residencial de su barrio.

Hay restricciones sobre cómo usted puede conducir su negocio. Como una regla general, no puede haber nada fuera del hogar que indique que un negocio está

siendo operado allá. Contacte el Departamento de Planeación para saber qué puede y no puede hacer antes de que usted empiece a operar un negocio en la casa. Es importante recordar que usted tiene que obtener una licencia de negocios y que hay otras reglas que usted tiene que seguir para desarrollar un negocio desde su casa.

¿Puedo poner pequeños carteles temporales?

Pequeños avisos temporales son permitidos, pero solo para propósitos específicos y hay restricciones. Por ejemplo, carteles no pueden ser pegados en postes de servicios o señales de control de tráfico. La única oportunidad en que usted puede poner un aviso en un árbol es cuando esa propiedad está experimentando actividades de disturbios de tierra. Avisos para ventas de patio no pueden exceder los 4 pies cuadrados de tamaño y están limitados a un aviso en la propiedad y un aviso señalando el camino a la venta.

Ventas de patio están limitadas a no más de cuatro en un año calendario y no más de dos dentro de un período de 30 días. Estas ventas no pueden durar más de dos días. Artículos para ventas son limitadas a propiedad personal y artículos caseros del mismo vendedor, quien es el dueño o renta la propiedad.

Hay reglas concernientes a señales de vivienda, políticas y pancartas. Para más información acerca de avisos visite chesterfield.gov/plan.

¿Tengo que cortar mi césped (pasto)?

Césped con una altura superior a 12 pulgadas en una casa ocupada o 18 pulgadas en una vivienda desocupada, es una violación de la ordenanza de hierbas. Conserve su césped cortado y sus arbustos podados. Esto hará su barrio atractivo y potencialmente, su propiedad ganará valor.

¿Puedo tener gallinas, patos o conejos en mi propiedad?

Usted no puede tener animales de finca en propiedad zonificada residencial sin un permiso de uso condicional de la Junta de Supervisores. Animales de finca incluyen vacas, ovejas, cabras, caballos, pollos, gallinas, conejos, ganado domesticado u otros animales de finca. Estos animales son permitidos en zonas agrícolas con algunas restricciones. Un máximo de seis gallinas ponedoras pueden ser tenidas en una zona residencial con restricciones. Contacte al Departamento de Planeación para especificaciones.

Resumen

Hay muchos malentendidos acerca de los códigos y las violaciones de los códigos. Si usted no está seguro acerca de los códigos y violaciones a estos o regulaciones de los códigos, haga preguntas antes de que usted actúe para ahorrar tiempo, dinero y esfuerzo. Si usted se entera de una violación, puede contactar a la Oficina del Código de Cumplimiento. Recuerde que usted no tiene que dar su nombre, pero si lo hace, este se mantendrá confidencial.

Mantener las violaciones de zonificación a un mínimo ayuda a embellecer y preservar los vecindarios y los negocios a lo largo del Condado de Chesterfield. Usted hace parte manteniendo su propiedad limpia.

Números para saber

Oficina del Código de Cumplimiento 804-748-1500

Estructuras Deterioradas: 748-1779

Zanjas de Drenaje: 748-1035

Artículos en la Calle: 800-367-7623

chesterfield.gov/plan

Visión del Condado de Chesterfield

Nuestra visión es ser reconocidos como líderes en gobierno, el estándar por el cual otros midan su progreso y éxito. Cada empleado tiene una devoción personal en excelencia en servicio público y adopta los más altos estándares de ética e integridad. Cada ciudadano se siente orgulloso al saber que el condado proporciona la más alta calidad de vida disponible en cualquier comunidad americana.